



Declaración de la SEE ante la finalización de la prohibición del tabaco en terrazas de bares y restaurantes

07/08/2023. El gobierno de la Generalitat Valenciana ha dejado sin efecto la norma que, en los primeros meses de la pandemia, se promulgó declarando la prohibición del consumo de tabaco en las terrazas del sector de hostelería. La Comunitat Valenciana era ya la única comunidad autónoma española que mantenía esta norma y ha dejado a criterio de los propietarios de los locales de hostelería la decisión de la prohibición de fumar en las terrazas. La finalización de la prohibición de fumar en las terrazas de bares y restaurantes supone un importante paso atrás en la protección de la salud de la población. Se debe recordar que la exposición al humo de tabaco tiene efectos perjudiciales para la salud de la población, no existiendo un umbral seguro de exposición. La prohibición del consumo de tabaco en las terrazas de bares y restaurantes no solo protege a las personas no fumadoras de la exposición, además se asocia a una reducción del consumo y a su desnormalización. Cabe recordar, también, que las terrazas están ya reguladas por la vigente ley del tabaco: se puede permitir fumar en ellas solo si tienen como máximo dos paramentos laterales además de techo) pero que esta normativa ni se cumple ni se hace cumplir por las administraciones.

La promoción de una hostelería 100% libre de tabaco, tanto en sus espacios interiores como exteriores, va en la línea de la [“Declaración del final de la epidemia del tabaquismo 2030”](#) elaborada por más de 60 entidades y organizaciones sanitarias y que España apoya. Por tanto, la derogación de esta norma que estuvo en vigor en casi todas las comunidades autónomas, supone un claro retroceso para conseguir este objetivo.

A finales de julio de 2020, el Grupo de Trabajo de Tabaquismo de la Sociedad Española de Epidemiología (SEE) ya instó, precisamente, a ampliar los espacios libres de humo extendiendo la prohibición de fumar a todas las terrazas de bares y restaurantes, entradas de los centros educativos, campus universitarios, espectáculos al aire libre, instalaciones deportivas y vehículos privados. Y lo hizo para poder dar un paso más en el control del tabaquismo que permita reducir la elevada carga de enfermedad y mortalidad asociada al consumo de tabaco y a la exposición al humo ambiental del tabaco. La nota de prensa publicada entonces llevaba por título: [“La SEE insta a que todas las terrazas de bares y restaurantes se conviertan en espacios sin humo así como playas, espectáculos al aire libre y coches particulares”](#).

Es por ello que, desde la Sociedad Española de Epidemiología, se sigue instando al Gobierno a que avance en la aprobación del Plan Integral de Control del Tabaquismo, incluyendo la promoción de espacios libres de humo, particularmente en el sector de la hostelería.